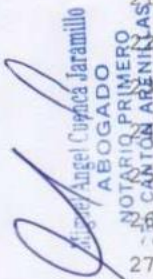


2019 - 07 - 02 - 001 - P00466



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"EXESFRON EXPRESO
ESCOLAR FRONTERIZO CIA.
LTDA. QUE CONFIERE EL
SEÑOR LUIS ALBERTO
LOJANO TIGRE, A FAVOR DEL
SEÑORA: LINDA BERONICA
FLORES ZAPATA .

CUANTIA : Cesi. De Parti. INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Arenillas, Cantón del mismo
nombre, de la Provincia de El Oro , República del Ecuador ,
hoy día MARTES siete de Mayo del año Dos Mil
Diez y Nueve .

Ante mí Abogado MIGUEL ANGEL CUENCA
JARAMILLO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una
parte, el señor : LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE, por sus
propios y personales derechos, de estado civil soltero, de veinte y
siete años de edad, Chofer Profesional, domiciliado en vía
Barbones, del cantón El Guabo, provincia de El Oro, de tránsito
por esta ciudad, teléfono celular: 0992186637; y, de otra parte, la
señora: LINDA BERONICA FLORES ZAPATA , por sus
propios y personales derechos, de estado civil soltera, de treinta y
siete años de edad, Dedicada a la Administración del Hogar,

1 domiciliada en la Ciudadela El Progreso Dos (2), del cantón
2 Arenillas, provincia de El Oro, teléfono celular 0979411769, correo
3 electrónico: margsandro@hotmail.com .-----

4 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
6 obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido sus documentos de identificación y previa petición y
8 consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
9 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y copias
10 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes. -----

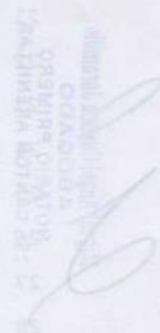
12 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
13 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
14 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
15 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
16 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
17 siguiente minuta. -----

18 **SEÑOR NOTARIO :** .-----

19 En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar
20 una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
21 **DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR**
22 **FRONTERIZO CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes
23 cláusulas .-----

24 **PRIMERA : COMPARECIENTES :** . - A la celebración
25 de la presente escritura pública de **CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
27 **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.**
28 **LTDA.,** comparece por sus propios derechos, por una parte,

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 en calidad de **"CEDENTE"**, el señor : **LUIS ALBERTO**
2 **LOJANO TIGRE**, de estado civil soltero, Chofer Profesional,
3 domiciliado en vía Barbones, del cantón El Guabo, provincia de
4 El Oro; por otra parte , en calidad de **"CESIONARIA"**,
5 comparece, la señora: **LINDA BERONICA FLORES**
6 **ZAPATA**, de estado civil soltera, Dedicada a la Administración del
7 Hogar, domiciliada en la Ciudadela El Progreso Dos (2), del
8 cantón Arenillas, provincia de El Oro, quienes comparecen con
9 la capacidad legal suficiente , cual en derecho se requiere para
10 celebrar toda clase de acto o contrato . -----

11 **SEGUNDA : ANTECEDENTES : .** -----

12 A) Que, con fecha cinco de octubre del año dos mil
13 diez y siete, con Registro número diez (10), y Repertorio
14 número setecientos noventa y nueve (39), consta inscrita la
15 Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
16 **Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "EXESFRON**
17 **EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**,
18 celebrada en la ciudad de Arenillas, ante el Notario Abogado
19 Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, de fecha veinte y nueve de
20 **Septiembre del año dos mil diez y siete**, mediante la cual
21 los cónyuges señor : Christian Wladimir Sánchez Cuenca y
22 señora Karla Elizabeth Coronel Alcívar, tiene a bien vender y
23 ceder libre y voluntariamente a favor del señor: **LUIS**
24 **ALBERTO LOJANO TIGRE**, de estado civil Soltero, las
25 ciento diez (110) Participaciones Sociales, que tienen y le
26 corresponden dentro de la Compañía **"EXESFRON**
27 **EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."** , sin
28 reservarse para si nada: -----

1 HISTORIA DE DOMINIO: .-----
2 Que, con fecha ocho de mayo del año dos mil nueve,
3 con **Registro** número doce (12), y **Repertorio** número
4 seiscientos veinte y tres (623) , consta inscrita la Escritura
5 Pública de **VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
6 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE**
7 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON**
8 **EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**,
9 celebrada en la ciudad de Huaquillas, ante la Notaria Rosa
10 Eugenia Moreno Vivanco, de fecha seis de Mayo del año
11 **dos mil nueve**, mediante la cual el señor: Milton Orlando
12 González Torres, tiene a bien vender y ceder libre y
13 voluntariamente a favor del señor: **CHRISTIAN WLADIMIR**
14 **SÁNCHEZ CUENCA**, de estado civil Soltero, sus CIENTO
15 CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES (150), de un
16 dólar cada una, que tiene en la Compañía antes mencionada.-----
17 De lo antes descrito el señor: Sánchez Cuenca Christian
18 Wladimir y su cónyuge: Coronel Alcívar Karla Elizabeth,
19 propietarios de Ciento Cincuenta participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, ceden a favor
21 del señor: .-----
22 Camacho Tapia Guillermo Israel, diez participaciones de un dólar
23 cada una; -----
24 Ruiz Franco Piedad Isabel, diez participaciones de un dólar cada
25 una; -----
26 Sánchez Andrade Rodrigo Galo, diez participaciones de un dólar
27 cada una; -----
28 Cun Mosquera William Washington, diez participaciones de un

Miguel Angel Cuenca Jaramilla
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 dólar cada una. -----
2 Quedándoles un total de Ciento Diez participaciones. -----
3 Que, con fecha seis de marzo del año dos mil siete ,
4 con Registro número tres (3) , y Repertorio número
5 doscientos treinta y uno (231), consta inscrita la escritura
6 pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
7 RESPONSABILIDAD LIMITADA " EXESFRON
8 EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.,
9 celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abogado
10 Homero Ocampo Nieto, de fecha nueve de agosto del
11 año dos mil seis, la misma que se encuentra integrada
12 por las siguientes personas: Jesús Bismark Perero Luna,
13 Héctor Ángel Rivas Galarza, Luis Alfonso Sánchez Pineda,
14 Henry Michael Fernández Vilela, Carlos Alcívar Vilela Medina ,
15 German de Jesús Gonzaga Guerrero, Freddy Guillermo
16 Camacho Ontaneda, Manuel Heriberto Vilela Medina, Edin
17 Desterlino Rivas Valarezo, Rosendo Rene Rivas Morejón; y
18 Milton Orlando Gonzales Torres, dicha compañía tendrá
19 como objeto realizar transporte escolar e institucional, para
20 este efecto podrá realizar todo acto y celebrar todo tipo de
21 contrato relacionado con su objeto y que le sea permitido
22 por la Ley y este Estatuto. La misma que tendrá su domicilio
23 principal en el Cantón Arenillas, Provincia de El Oro. El
24 capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS
25 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE NORTE AMÉRICA, dividido en un mil seiscientos
27 cincuenta aportaciones iguales , acumulativas e indivisibles
28 de un dólar cada una, mismo que se halle suscrito en un

1 ciento por ciento y pagado, en numerario , de acuerdo al
2 siguiente detalle: entre otros socios el señor: **MILTON**
3 **ORLANDO GONZÁLEZ TORRES**, suscribe ciento
4 cincuenta (150) participaciones ; de un dólar cada una y paga el
5 cincuenta por ciento, esto es **SETENTA Y CINCO**
6 **DÓLARES** .-----
7 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
8 **SOCIALES:.** - Con los antecedentes anteriormente expuestos,
9 libre, voluntariamente y debidamente autorizado por la Junta
10 General Universal de Socios de la Compañía Exesfron Expreso
11 Escolar Fronterizo Cía. Ltda., de fecha veinte y ocho de julio del
12 año dos mil diez y ocho, tiene a bien el señor: **LUIS ALBERTO**
13 **LOJANO TIGRE**, Ceder las ciento diez (110) Participaciones
14 Sociales, que tienen y le corresponden dentro de la Compañía
15 "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.
16 LTDA, por lo que como queda dicho anteriormente, transfiere a
17 favor de la señora: **LINDA BERONICA FLORES ZAPATA**,
18 sin reservarse para si nada.-----
19 **CUARTA : CUANTIA : .** - La cuantía de la presente escritura
20 pública de **INDETERMINADA** , pero según acta de la junta
21 general universal de socios de la Compañía "**EXESFRON**
22 **EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CÍA. LTDA**", el valor
23 nominal de cada acción es de (\$ 1,00), dando en las 110 acciones
24 del cedente la cantidad de (**\$ 110,00**) dólares americanos.-----
25 **QUINTA : ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN : .** -
26 Inteligenciado los comparecientes del contenido y alcance del
27 presente instrumento público , en especial la señora : **LINDA**
28 **BERONICA FLORES ZAPATA** , acepta esta escritura en

Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 todas y cada una de sus partes, por ser hecha a su favor. --
2 Por este mismo acto el señor : **LUIS ALBERTO LOJANO**
3 **TIGRE**, autoriza a la señora: **LINDA BERONICA FLORES**
4 **ZAPATA**, a fin de que solicite la inscripción del presente Título
5 en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas , por si o
6 recomendado . -----
7 Señor Notario se dignara agregar las demás formalidades de Ley,
8 que permitan la perfecta validez de la presente Escritura Pública.-
9 Firmado Ilegible . - Abogado . - Edgar Patricio Espinoza
10 Añazco . - A B O G A D O . - Matricula número cero siete -
11 dos mil quince - sesenta y uno del Foro de Abogado. -----
12 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
13 misma que se encuentra firmada por el Abogado: Edgar Patricio
14 Espinoza Añazco, con Matricula número cero siete - dos mil
15 quince - sesenta y uno del Foro de Abogado. -----
16 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
17 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
18 fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
19 la aceptación de su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE**
20 **ACTO**, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
21 escritura, de todo lo cual **DOY FE**. -



Sr. **LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE**
C.C. No.070652186-1

SIGUEN.-

1 **LAS FIRMAS.-**

2
3
4
5 **Sra. LINDA BERONICA FLORES ZAPATA**

6 **C.C. No.070374331-0**

7
8
9
10 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
11 ABOGADO
12 NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



13 ----- **SE OTORGO ANTE MI** , en fe de ello confiero este
14 **PRIMER TESTIMONIO**, en fojas útiles igual a su original,
15 las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y
16 fecha de su celebración.

17
18
19
20 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
21 ABOGADO
22 NOTARIO PRIMERO
23 DEL CANTÓN ARENILLAS



24
25
26
27
28 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



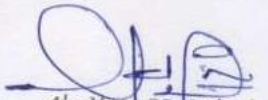
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas

Fono: 2908524 / E-mail: rpaarenillas2011@hotmail.com
Direc: Av. José Maricada Sánchez y Rep. del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes - 1er piso - Of. 5
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", QUE CONFIERE EL SEÑOR: LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE, A FAVOR DE LA SEÑORA: LINDA BERONICA FLORES ZAPATA, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE CESIONES MERCANTIL CON EL NÚMERO DOS (2); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO VEINTICUATRO (24).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 14 DE MAYO DEL 2018.


Alex Henry Ona Quilumba

Abogado Mg.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO
Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017
Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017



Elaborado por: Glenda Paulette Salvatierra Castillo
C.C. 0706182508



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Número único de identificación: 0706521861

Nombres del ciudadano: LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/BARBONES

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOJANO BONI LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TIGRE DELEG ROSA CELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 197-219-03796



197-219-03796

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0706521861

Nombre: LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 193-219-03821



193-219-03821





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703743310

Nombres del ciudadano: FLORES ZAPATA LINDA BERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAPATA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 194-219-03712



194-219-03712

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0703743310

Nombre: FLORES ZAPATA LINDA BERONICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 197-219-03739



197-219-03739



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJANO TIGRE
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL GUABO
BARBONES

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

Nº 070852186-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJANO BONI LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIGRE DELEO ROSA CELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

E234313442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0004 M
0004 - 224
070852186-1

LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: EL GUABO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: BARBONES

ELECCIONES
SECCIONALES Y GPES

2019

CIUDADANA/D:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas a 07 MAY 2019

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

IMPRESA DE LA MIV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

070374331-0

CELEBRACIÓN
CIUDADANA
FLORES ZAPATA
LINDA BERONICA
EL ORO
LAS LAJAS
LA VICTORIALAS LAJAS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

6333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA MARSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ARENILLAS
2014-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 - MARZO - 2019

0009 F 0009 - 138 0703743310

FLORES ZAPATA LINDA BERONICA

ARENILLAS

PROVINCIA EL ORO
CANTÓN ARENILLAS
PARROQUIA ARENILLAS

07 MAY 2019

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
Jefe de Despacho Público Primero

ELECCIONES
SECUNDALES PERÚ

2019

CIUDADANA O

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
FUE SUFRAGADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791726743001
RAZON SOCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIVAS GALARZA MIGUEL ALEXANDER
CONTADOR: CAMACHO SANCHEZ ANA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2007 FEC. CONSTITUCION: 06/03/2007
FEC. INSCRIPCION: 02/04/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/11/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: ONCE DE NOVIEMBRE Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA Número: SN Intersección: JUAN JOSE DE OLMEDO Referencia ubicación: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS Telefono Trabajo: 072908756 Celular: 0986586153 Email: margsandro@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DOY FE: Que la presente es una copia del original que se me presentó.

Arenillas, a 07 MAY 2019

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención por IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION:

ZONA DEL ORO

SRI y certificados de retención

ABIERTO: 0

CERRADOS: 0

Fecha: 15 NOV 2017

Firma del Servicio de Rentas Internas

Us: Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMTE060612

Lugar de emisión: SANTA ROSA/VEGA DAVILA

Fecha y hora: 15/11/2017 10:02:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791726743001

RAZON SOCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: ONCE DE NOVIEMBRE Calle: CAPITAN CESAR
CHIRIBOGA Número: SN Intersección: JUAN JOSE DE OLMEDO Referencia: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS
Telefono Trabajo: 072908756 Celular: 0966586153 Email: margsandro@hotmail.com

DOY FE: Que la empresa que
antecede a copia del
original que se me presenta

Arenillas, a 07 MAY 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca
NOTARIO PÚBLICO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 97063

No. de RUC de la Compañía: 0791726743001

Nombre de la Compañía: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1101781964	BUSTAN DURAN JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701455420	CAMACHO ONTANEDA FREDDY GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1708433584	CARRION SOLANO MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0702259201	FERNANDEZ VILELA HENRY MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0701620064	HONORES LOPEZ GLADYS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702573981	HONORES LOPEZ PEDRO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0706524591	LOPEZ TORRES LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0702227069	PERERO LUNA JESUS BISMARK	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0703701388	PEREZADA PATINO DARWIN ANBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0702603097	RIVAS GALARZA MIGUEL ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0701915092	RIVAS MORRISON JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0700732050	RUIZ FRANCO PIEDAD ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0701896110	SALVATIERRA VANEGAS JONY HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0100867134	SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0704427848	VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.650,0000

Angel Cuervo Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENAL

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

97063

No. de RUC de la Compañía:

0791726743001

Nombre de la Compañía:

EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 25/04/2019 10:34:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002686400

25/04/2019 10:34:21

ACTA N°23

SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.

En la Ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro a los Veintiocho días del mes de Julio del 2018, a las 20H00, en el domicilio del Sr. Miguel Rivas Galarza ubicado en el Barrio San Vicente en las calles 24 de Mayo y Babahoyo, se reúnen los socios de la Compañía EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA:

- 1.- **JUAN MANUEL BUSTÁN DURÁN**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 2.- **FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 3.- **MANUEL ANTONIO CARRION SOLANO**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 4.- **HENRY MICHAEL FERNANDEZ VILELA**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 5.- **GLADYS MARÍA HONORES LOPEZ**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 6.- **PEDRO MANUEL HONORES LÓPEZ**, propietaria de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 7.- **LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 8.- **JESÚS BISMARCK PERERO LUNA**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 9.- **DARWIN ANÍBAL QUEZADA PATIÑO**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 10.- **MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 11.- **JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 12.- **PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 13.- **JONY HUMBERTO SALVATIERRA VANEGAS**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).
- 14.- **LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PINEDA**, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

15.- VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, acto seguido el Señor Presidente Pedro Manuel Honores López, pone a conocimiento de los presentes el único punto del orden del día:

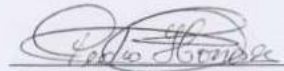
1.- Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE, a favor de la Sra. LINDA BERONICA FLORES ZAPATA.

El señor Presidente de la Compañía verifica que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse el 100% del capital pagado y actúa como Secretario el Gerente General señor Miguel Alexander Rivas Galarza, quedando instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el ÚNICO PUNTO de orden del día acordado que dice **"Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE, a favor del Sra. LINDA BERONICA FLORES ZAPATA"**.

Toma la palabra el Gerente General Señor Miguel Rivas Galarza y manifiesta a los socios presentes que el Socio LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE, solicita que le autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponde a 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor del Sra. LINDA BERONICA FLORES ZAPATA; luego de deliberaciones correspondientes, se somete a votación de uno a uno de los socios, la misma que fue favorable por unanimidad a la moción propuesta por lo que la Junta General Universal de Socios resuelve: Autorizar al socio LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE, ceder la totalidad de sus participaciones que son 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor de la Sra. LINDA BERONICA FLORES ZAPATA.

Concluido el Orden del día el Presidente concede a los socios media hora de receso para la elaboración de la presente acta, concluido este tiempo, se retoma la sesión y se procede a dar lectura a la misma que es aprobada por todos los socios en unanimidad de acto, por estar ajustada a la verdad. El Presidente da por concluida la presente sesión a las 22H00 y para constancia de este acto firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.


MIGUEL ALEXANDER RIVAS G.
Gerente General-Socio

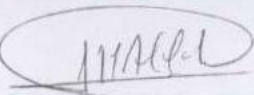

PEDRO MANUEL HONORES L.
Presidente - Socio

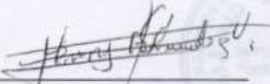

JUAN MANUEL BUSTAN DURÁN
Socio

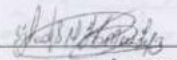

FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA
Socio

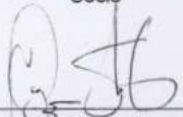


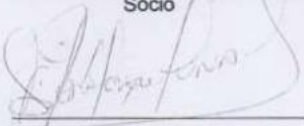

 LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE
 Socio


 MANUEL ANTONIO CARRION SOLANO
 Socio

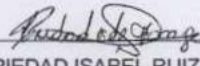

 HENRY MICHAEL FERNÁNDEZ VILELA
 Socio

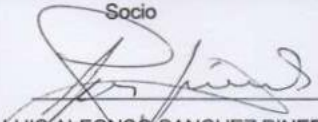

 GLADYS MARÍA HONORES LÓPEZ
 Socio


 JONY HUMBERTO SALVATIERRA V.
 Socio


 JESUS BISMARK PERERO LUNA
 Socio


 DARWIN ANIBAL QUEZADA PATIÑO
 Socio


 PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO
 Socio


 LUIS ALFONSO SANCHEZ PINEDA
 Socio


 JUAN CARLOS RIVAS MOREJON
 Socio


 VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN
 Socio

CERTIFICA:

Que las presentes hojas son fieles copias de su original, las mismas que constan en el libro de actas de Junta Universal de Socios de la Compañía de Expreso Escolar EXESFROM CIA LTDA.

Atentamente,


 Sr. Miguel A. Rivas Galarza
 Secretario



ARENILLAS. 28 DE JULIO DE 2018

SR. ANL

MIGUEL ALEXANDER RIVAS GALARZA

GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

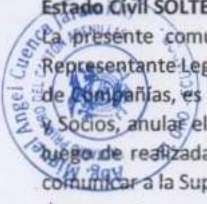
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE**, he procedido a transferir a favor de la Señora **LINDA BERONICA FLORES ZAPATA**, Ciento diez (110)

Participaciones Ordinaria y Nominativas, de 1,00 dólares c/u, dando un total de 110 dólares de Estados Unidos de América, las mismas que poseo dentro del Capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA, de la cual soy Socio, a continuación detallo la acción cedida:

VALOR NOMINAL	# de Participaciones Cedidas	Numeración de la Acción	Valor total
\$1.00	110	260 – 370	110

La Transferencia de Participaciones que antecede, la realiza sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde al cedente, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de Compañías. Nosotros, **LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE Y LINDA BERONICA FLORES ZAPATA**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de **Estado Civil SOLTERO y Estado Civil SOLTERA**.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con los que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de Participaciones y Socios, anular el Título Cedido; y emitir uno nuevo a favor del Cedente y Cesionario, luego de realizadas dichas diligencia en el término de ocho días como manda la ley; comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.


CEDENTE
SR. LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE
C.I. 070652186-1


CESIONARIO
Sra. LINDA BERONICA FLORES ZAPATA
C.I. 070374331-0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

RUC:0791726743001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA** con RUC **0791726743001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **FEBRERO 2019** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 9 de abril de 2019 9:49

Código de verificación: **SRICCT2019000078265**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, misma que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Abg. Miguel Jaramillo
Abogado
NOTARIO PRIMERO
DE CANTÓN ARENILLAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARENILLAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS
Dirección: Avenida José Moncada Sánchez y República del Ecuador del Sindicato de Choferes 1er piso Oficina # 5
Teléfono: (07)2908 524 e-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com

CERTIFICO:

1566-RPYMA-96837

Que, con fecha Cinco de Octubre del año dos mil Diecisiete (2017), con Registro número Diez (10) y Repertorio número Treinta y Nueve (39), consta inscrita la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CÍA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Arenillas, ante el Notario Abg. Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil diecisiete, mediante la cual los cónyuges señor: Christian Wladimir Sánchez Cuenca y señora Karla Elizabeth Coronel Alcívar, tiene a bien vender y ceder libre y voluntariamente a favor del señor: **LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE**, de estado civil Soltero; las ciento diez (110) Participaciones Sociales, que tienen y le corresponden dentro de la Compañía "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CÍA. LTDA.", sin reservarse para sí nada.

HISTORIA DE DOMINIO:

Que, con fecha Ocho de Mayo del año Dos mil nueve (2009), con Registro número Doce (12) y Repertorio número Seiscientos veintitrés (623), consta inscrita la Escritura Pública de **VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CÍA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Huaquillas, ante la Notaria Rosa Eugenia Moreno Vivanco, de fecha Seis de Mayo del año Dos mil nueve, mediante la cual el señor: Milton Orlando González Torres, tiene a bien vender y ceder libre y voluntariamente a favor del señor: **SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR**, de estado civil Soltero, sus **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES**, de un dólar cada una, que tiene en la Compañía antes mencionada.

De lo antes descrito el señor: Sánchez Cuenca Christian Wladimir y su cónyuge: Coronel Alcívar Karla Elizabeth, propietarios de 150 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, ceden a favor del señor:

- CAMACHO TABIA GUILLERMO ISRAEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una.
- RUIZ FRANCO PIEDAD ISABEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una.
- SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, diez (10) participaciones de un dólar cada una.
- CUN MOSQUERA WILLIAM WASHINGTON, diez (10) participaciones de un dólar cada una.

- Quedándoles un total de Ciento diez (110) participaciones.

Que, con fecha Seis de Marzo del año Dos mil siete (2007), con Registro número Tres (3) y Repertorio número Doscientos treinta y uno (231), consta inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abg. Homero Ocampo Nieto, de fecha Nueve de Agosto del año Dos mil Seis, misma que se encuentra integrada por las siguientes personas: Jesús Bismark Perero Luna, Héctor Ángel Rivas Galarza, Luis Alfonso Sánchez Pineda, Henry Michael Fernández Vilela, Carlos Alcívar Vilela Medina, Germán de Jesús Gonzaga Guerrero, Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, Manuel Heriberto Vilela Medina, Edín Desterlino Rivas Valarezo, Rosendo René Rivas Morejón; y, Milton Orlando González Torres, dicha compañía tendrá como objetivo **realizar Transporte Escolar e Institucional**. Para este efecto, podrá realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su objeto y que le sea permitido por la Ley y este Estatuto.- La misma que tendrá su domicilio en la Ciudad de Arenillas.- El capital de la Compañía social es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en un mil seiscientos cincuenta aportaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se halle suscrito en un ciento por ciento y pagado, en numerario, de acuerdo al siguiente detalle: entre otros socios el señor: **GONZÁLEZ TORRES MILTON ORLANDO**, suscribe **ciento cincuenta** participaciones; de un dólar cada una y paga el cincuenta por ciento, esto es **SETENTA Y CINCO DÓLARES**.

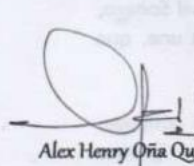
GRAVÁMENES: No Tiene.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a petición de parte interesada y faculto hacer del presente el uso que estime conveniente.

Arenillas, 25 de Abril del 2019

Elaborado por: Mauricio Maldonado Sánchez.

CI: 0706481132


Alex Henry Oña Quilumba.

Abogado Mg.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO

Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017

Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017



Factura: 002-001-000013515



20190702001P00466

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20190702001P00466					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2019, (15:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0709521881	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES ZAPATA LINDA BERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703743310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		ARENILLAS		ARENILLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACION SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA. QUE CONFIERE EN SEÑOR LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE A FAVOR DE LA SEÑORA LINDA BERONICA FLORES ZAPATA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1850.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS





RAZÓN: Siento como tal, que en esta fecha he procedido a sentar la correspondiente **RAZÓN** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, que otorga el señor: Luis Alberto Lojano Tigre, a favor de la señora: **LINDA BERONICA FLORES ZAPATA**, de fecha **siete de mayo del año dos mil diez y nueve**, celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Arenillas, Abogada Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, escritura que ha sido celebrada en este despacho notarial el **nueve de agosto del año dos mil seis**, celebrada en este despacho Notarial a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo Nieto.- **DOY FE. -**

Arenillas, veinte y nueve de mayo del dos mil diez y nueve.-

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

